

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO**

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

**Ref.-** Ordinario No. 035-2014-337

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente, una vez cumplidas las etapas de la litiscontestación en el presente asunto y, resueltas como se encuentran las medidas de saneamiento; se **CITA** a los demandantes y demandados para para que personalmente concurren, a la hora de las **9.30** am del día **29** del mes **de octubre** del año 2.020 a la audiencia de que trata el artículo 101 del C. de P.C.

Se advierte a las partes y sus apoderados que su no comparecencia les acarrearán las sanciones previstas en el artículo 103 de la Ley 446 de 1998. Notifíquese por el micrositio web de la Rama Judicial

Requíerese a las partes y sus apoderados para que aporten direcciones de correo electrónico personales y abonados telefónicos, ello, con el fin de llevar a cabo la diligencia en mención, cuya práctica se realizará a través de la plataforma digital *lifesize*.

Con fundamento en el artículo 286 del C. G.P., se corrige el inciso 3° del auto de fecha 10 de septiembre de 2.020, en el sentido que la documental que desglosa corresponde a los folios 426 a 453 del C.1. T.1, en lo demás permanece incólume.

**Notifíquese y cúmplase,**

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020 \_Notificado por  
anotación en Estado No. 34 de esta misma fecha.

Edicson Manuel Linares Mendoza

SECRETARIO

